

Datos Generales

Gaceta N°:	22613
Fecha de la Gaceta:	01/09/1994
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	359
Fecha de la Norma:	31/08/1994
Autoridad:	MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Vigencia:	A PARTIR DE SU PUBLICACION

Título:	POR EL CUAL SE MODIFICAN UNOS ARTICULOS DEL DECRETO EJECUTIVO No. 170 DE 27 DE OCTUBRE DE 1993.
Comentario:	Mediante el citado Decreto Ejecutivo, se modificaron los artículos No. 47 y 61 del Decreto Ejecutivo No. 170 de 27 de octubre de 1993, estableciéndose que las Donaciones son deducibles para el contribuyente, los gastos y erogaciones en concepto de entrega en dinero o en especie a entidades del Estado, Iglesias, Partidos Políticos o candidatos a puestos de elección Popular, entre otros entidades. TEMAS RELACIONADOS: DONACION, PARTIDOS POLITICOS, MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, CONTRIBUYENTES, DECRETO EJECUTIVO, DEDUCCION, GASTOS, ENTIDADES DEL ESTADO, IGLESIA.

Temas Relacionados

CONTRIBUYENTES
DECRETO EJECUTIVO
DEDUCCION
DONACION
ENTIDADES DEL ESTADO
GASTOS
IGLESIA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
PARTIDOS POLITICOS

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 359						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

DECRETO EJECUTIVO 359**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	170	27/10/1993	22412	12/11/1993	MODIFICA PARCIALMENTE	El presente Decreto Ejecutivo modificó los Artículos 47 y 61 del Decreto Ejecutivo número 170 de 27 de octubre de 1993.

Jurisprudencia Constitucional
